



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00574-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada de forma **personal** a la demandada **Yaned Rodríguez Villalba** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (*núm. 011*) y las constancias secretariales correspondientes, quien dentro del término de traslado, a través de profesional en derecho, presentó escrito de forma extemporánea.

Se reconoce personería al abogado **John Jairo Barreto Gómez**, como apoderado (a) judicial de la parte pasiva, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>073</u> de hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f371632ec407228d3a24f66e0c1fd0da9afa5739651fe49a783dd178878d777d**

Documento generado en 20/09/2022 02:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>